



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 028-2007-MM

### EL ALCALDE DE MIRAFLORES:

**VISTOS**, la Carta de las Religiosas Celadoras del Reinado del Corazón de Jesús, sobre autorización para **Curso Escolar con motivo de la Primavera**, previsto para el 21 de setiembre del presente año;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 256-MM, de fecha 14 de mayo de 2007, se dispuso declarar como Zona Restringida para cualquier tipo de manifestación o concentración pública el sector de máxima protección delimitado por las vías Av. Angamos Este, Av. Comandante Espinar, Av. Jorge Chávez, Av. Malecón de la Reserva, Av. Armendáriz, Av. Tejada y Av. Paseo de la República, incluyendo éstas, de acuerdo al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza;

Que, dicha Ordenanza dispone en su artículo segundo autorizar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía establezca, de manera excepcional, los casos en que podrá levantarse la restricción a que hace referencia el artículo primero de dicha norma, siempre que con ello no se afecte la seguridad y tranquilidad de los vecinos;

Que, la administración ha visto por conveniente levantar la restricción para el desarrollo del **Curso Escolar** previsto para el día 21 de setiembre del presente año, cuyo recorrido involucra el área declarada como Zona Restringida, sin embargo, se trata de un evento que promueve la recreación, desvirtuándose cualquier atentado contra la seguridad y tranquilidad del vecindario miraflorentino;

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 9° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### DECRETA:

**Artículo Primero.-** Levantar de manera excepcional la restricción dispuesta por Ordenanza N° 256-MM, para la realización del denominado **Curso Escolar** previsto para el día 21 de setiembre del presente año, organizado por las Religiosas Celadoras del Reinado del Corazón de Jesús, a partir de las 09:00 a.m. y cuyo recorrido será Av. Grau cuadra 4, Calle Trípoli, Calle Bolognesi, Calle José Gálvez y Av. Grau cuadra 4.





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

**Artículo Segundo.**- Encárguese a la Gerencia de Seguridad Ciudadana prestar las facilidades necesarias para la realización del evento que se autoriza.

Dado en el Palacio Consistorial de Miraflores a los veinte días del mes de setiembre de dos mil siete.



  
**Luis Fernando Belleza Sáez**  
Secretario General



  
**MATWELE MASIAS OYANGUREN**  
ALCALDE